



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 3	

TRD: 100-02

ACTA No. 002 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 07:10 horas, del tres (03) de enero de dos mil veinte (2020) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2020. La Presidía la Concejal DAISY MANCILLA ANGULO. Las funciones de Secretario General y Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 001 del 02 de enero de 2020
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 001 del 02 de enero de 2020. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.
- 6.- Propositiones, si hay sobre la mesa. Proponente mesa directiva, asunto: convocatoria a entrevista y elección del Personero Municipal de Yumbo. La mesa directiva se permite convocar a la plenaria del Concejo Municipal de Yumbo a:
 1. La realización de la prueba de entrevista, la cual se realizará el 09 de enero del año 2020 según los establecido en el artículo quinto de la Resolución 100.06.373 del 04 de diciembre del año 2019 "POR MEDIO DE LA CÚAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA Y SE REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE MARZO DE 2020 – AL 29 DE FEBRERO DEL 2024".

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 2 de 3

TRD: 100-02

Es importante anotar que esta entrevista debe efectuarse de acuerdo a lo señalado en los artículos 42 al 46 de la misma resolución.

2. La elección del Personero Municipal de Yumbo, la cual deberá realizarse el día 10 de enero del año 2020, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 y al reglamento interno del Concejo Municipal.

Leída y puesta en consideración la proposición es aprobada.

Siguiente proposición.

Proponente mesa directiva, asunto: convocatoria para la elección de Secretario General.

La mesa directiva se permite convocar a la plenaria del Concejo Municipal de Yumbo a la elección del Secretario General del Concejo Municipal, la cual se realizará el día 07 de enero del año 2020 de conformidad con el cronograma establecido en el artículo Séptimo de la Resolución 100.06.362 del 29 de Noviembre del año 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL (A) DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO ANUAL 2020."

Lo anterior de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994 y al reglamento interno del Concejo Municipal.

Leída y puesta en consideración la proposición es aprobada.

Siguiente proposición:

Proponente Concejales firmantes, asunto; cambio de horario sesión plenaria ordina del martes 7 de enero a las 3 p.m. Leída y puesta en consideración la proposición es aprobada.

Siguiente proposición:

Proponente, mesa directiva, asunto: encargo temporal para el cargo de Contralor Municipal de Yumbo

La mesa directiva del Concejo Municipal de Yumbo solicita a la plenaria del Concejo Municipal aprobar el encargo temporal de la funciones de Contralor Municipal de Yumbo a la Señora Gloria Amparo Echeverri Cabrera identificada con cédula de ciudadanía número No. 31.469.723 de Yumbo, quien actualmente es la directora administrativa y financiera de la Contraloría municipal de Yumbo, para que desarrolle estas funciones hasta la fecha en que el titular, asuma el cargo en propiedad.

Esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:

Que a través de la resolución 100-06-414 del 23 de diciembre del año 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE SELECCIONA UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, QUE ADELANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE YUMBO 2020-2021" la mesa directiva del Concejo Municipal de Yumbo realizó la Convocatoria Pública para la elección de CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE YUMBO, la cual está regida por el procedimiento establecido en la ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo No. 004 de del 18/09/2019 y la Resolución No. 0728 del 18/11/2019 emanada por la Contraloría General de la República, garantizando los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para la elección del funcionario público.

Que en artículo 13 de la Resolución 100-06-414 del 23 de diciembre del año 2019 se estableció el cronograma de la convocatoria pública para la elección del contralor municipal, en el cual fija como fecha de elección del contralor municipal el día 13 de febrero de 2020.

Que mediante comunicado No. 2019-100-001353-2 de fecha 31 de diciembre 2019, el Dr. Juan Carlos Rengifo Contralor Municipal, manifiesta que su periodo como Contralor Municipal es solo hasta el 31 de diciembre del año 2019, por lo tanto a partir del 01 de enero de 2020 la entidad quedará sin representante legal, razón por la cual es necesario realizar la escogencia de un contralor encargado mientras se realiza la elección del titular en propiedad para tal cargo.

En el caso de los contralores territoriales la ley 136 de 1994 establece una forma de proveer las vacantes absolutas y temporales por parte de los Concejos municipales, que no incluyen la permanencia de aquellos funcionarios a los que se les ha vencido su periodo.

Que según Concepto Sala de Consulta C.E. 00198 de 2015 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil establece que: Si se produce algún retraso en la elección de los nuevos contralores territoriales, los Concejos municipales y distritales y las asambleas departamentales deberán proveer los cargos de manera temporal con base en lo

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 3	

TRD: 100-02

establecido en las Leyes 136 de 1994 y 330 de 1996, respectivamente. En ningún caso los actuales contralores departamentales, municipales y distritales pueden permanecer en sus cargos al vencimiento de su periodo. (Cursiva fuera de texto)

De lo anterior se concluye que los actuales contralores municipales no pueden continuar en el cargo al vencimiento de su periodo y si existen retrasos en la elección de sus reemplazos, la vacante debe cubrirse con el funcionario que le siga en jerarquía, según las reglas de prelación.

Que el acuerdo 023 del 02 de diciembre del 2008 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN SALARIAL, LA NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS, Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO" establece en el artículo 9° que el funcionario que le sigue en jerarquía es el Director Administrativo y Financiero.

Leída y puesta en consideración es aprobada.

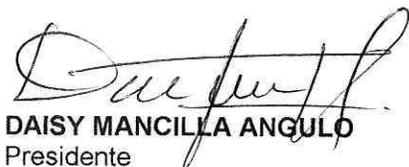
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios, si hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el señor Oscar Colmenares manifestando: ayer quedo el sin sabor, ese vacío jurídico frente al tema de la segunda vicepresidencia en el tema de las minorías políticas, no sé hasta qué punto el Centro Democrático es minoría política aquí en el país, en segundo sentido cuando usted doctora Daisy lee el artículo 28 del régimen municipal, dice que la mesa directiva no podrá haber una reelección consecutiva de alguien que estuvo en la mesa directiva como el señor Carlos Villa, es para revisión, porque queda como ese vacío ante la comunidad, lo segundo nos duele el caso de Bellavista, el principal problema es la seguridad en el municipio de Yumbo.

La presidente dice: frente mi lectura de uno de los artículos de la ley 136, el período 2016 2019 fue un periodo constitucional, ese es otro, el 2020 – 2023.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio y dice: me parece importante la preocupación de Oscar Colmenares cuando es alta la preocupación por el tema de seguridad del municipio de Yumbo, creo que ese es un tema que nadie puede ceder un solo espacio, nadie puede tener la mínima tolerancia con cualquier actor que genere violencia en el municipio de Yumbo, ese será uno de los temas fundamentales del trabajo nuestro en este espacio, podemos tener marchas de rechazo, podemos hacer un acto solemne pero eso no nos da el resultado que estamos buscando, que nos da el resultado, estrategias contundentes con todos los actores que pueden garantizar el resultado, la policía, el ejército, la fiscalía, la ciudadanía, de todos los actores de seguridad se conoce muy bien que el que más puede generar resultado es la ciudadanía, y en ese sentido nosotros tenemos que trabajar para poder estimular la participación ciudadana, que va a ser uno de mis compromisos como ciudadano y en la consolidación y construcción de veedurías, debemos consolidar una veeduría clara, que pueda ayudar a que las tareas que quedan, que se formulen para consolidar estrategias y planes de seguridad se puedan volver realidad y en eso la comunidad en la medida que tome confianza lo vamos a poder generar, en la próxima sesión voy a radicar en esta corporación una próxima citación a la fuerza pública para que nos explique y nos dé el diagnóstico de cómo está Yumbo y cuál va a ser la estrategia y el plan.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 08:20 horas, la señora presidente ordeno levantar y cerrar la sesión no sin antes haber citado para el día 07 de enero del 2020, a partir de las 15:00 horas.


DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente


OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)
Técnico

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co